



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

27 AGO. 2012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivado
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000548

Callao, 27 AGO 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El INFORME N° 111-2012/GRC/GA-OGP-PPNPYPECP, del 20 de agosto de 2012 emitido por Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y Jefe de los Proyectos Piloto Nuevo Pachacutec y Especial Ciudad Pachacutec; el Acuerdo del Consejo Regional N° 000161 de fecha 13 de agosto de 2012, expedido por el Consejo Regional del Callao, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Regional mediante Ordenanza Regional N° 000016, del 20 de junio de 2011, encargó a la Oficina de Gestión Patrimonial efectúe el Saneamiento Físico Legal de las áreas de los terrenos de los Proyectos Especial Ciudad Pachacutec y Piloto Nuevo Pachacutec;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 000161 de vistos, el Consejo Regional autorizó la venta por subasta pública del predio inscrito en la Partida Electrónica N° P52009703 a nombre del Gobierno Regional del Callao;

Que, para autorizar dicha venta el Consejo Regional ha tenido en cuenta que el derecho de la propiedad sobre el predio se encuentre registrado previo al acto de disposición, como lo prevé el artículo 48° del Reglamento de la Ley N° 29151. Así mismo, ha considerado que la existencia de cargas, gravámenes y procesos judiciales que afecten a los bienes estatales y que no implique cuestionamiento sobre el derecho de propiedad, no invalida la libre disposición de ellos;

Que, el *Nuevo Reglamento que regula el procedimiento unificado de adjudicación de lotes del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec y del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec*, aprobado por Decreto Regional N° 000001, publicado en El Peruano el 11 de julio de 2012, derogó el Reglamento de Adjudicaciones de lotes del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, aprobado por Decreto Regional N° 003-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-PR;

Que, a fin de cumplir la autorización del Consejo Regional, el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y Jefe de los Proyectos Piloto Nuevo Pachacutec y Especial Ciudad Pachacutec, con el Informe de vistos, recomienda se designe un Comité Especial de Adjudicaciones para que realice la venta del referido predio por subasta pública;

Que, los procedimientos de venta de predios de propiedad del Gobierno Regional del Callao se encuentran regulados por la Directiva General N° 002-2011-GRC/GA-OGP, denominada *"Procedimiento para la venta de bienes inmuebles de dominio privado del Gobierno Regional del Callao"*, aprobada en concordancia a lo estipulado por el artículo 9° de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales – Ley N° 29151, que establece que los actos que ejecuten los gobiernos regionales, respecto de los bienes de su propiedad, se rigen por lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y por la Ley acotada y su reglamento, en lo que fuera aplicable;

Que, a fin de cumplir la autorización del Consejo Regional mediante el Acuerdo de vistos la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable para la designación del Comité Especial de Adjudicaciones encargado de realizar y conducir el proceso de subasta pública del

predio de libre disponibilidad en la Partida Electrónica N° P52009703:

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

El Comité Especial de Adjudicaciones que se designe para el efecto, debe seguir los procedimientos establecidos en la citada Directiva General; el nuevo Reglamento de los Proyectos Pachacutec, y la Ley N° 29151 y su reglamento en lo que fuera aplicable, por su primacía y especialidad como lo establece el artículo 2° y el Literal a) del Artículo 7° de la acotada Ley.

En virtud de las facultades y atribuciones previstas en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011; contando con la conformidad de la Gerencia General Regional, la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, por los fundamentos expuestos, el Comité Especial de Adjudicaciones, órgano autónomo responsable de promover y ejecutar el proceso de subasta pública del predio de libre disponibilidad inscrito en la Partida Electrónica N° P52009703, autorizado por el Consejo Regional del Callao. Dicho Comité estará integrado por los siguientes miembros:

TITULARES:

1. ABOG. MIGUEL ÁNGEL ASENCIOS VEGA, en su calidad de Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial quien la Presidirá.
2. ECON. EBER ADALBERTO RAMÍREZ SÁNCHEZ, en su calidad de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
3. ING. JULIO FELIX ECHAZU PERALTA, en su calidad de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

SUPLENTE:

1. ABOG. LUIS MIGUEL CHAVEZ BOERO, en su calidad de Servidor Público.
2. ARQ. MARIO HERNAN REVOREDO CASTAÑÓN, en su calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Técnica.
3. CPC. GUILLERMO JACINTO CISNEROS TARMEÑO, en su Calidad de Servidor Público.

Artículo 2°.- El Comité Especial designado por el artículo precedente, en un plazo que no excederá de Cinco (5) días hábiles, elaborará las Bases para la venta por Subasta Pública de los predios a que se contrae el artículo 1° de la presente Resolución, para su aprobación por la Gerencia General Regional.

Artículo 3°.- Disponer que en un plazo de quince (15) días hábiles posteriores a la finalización del procedimiento de subasta pública, el Comité Especial de Adjudicaciones presentará el informe final, con los instrumentos generados, a la Gerencia de Administración a fin de que sea remitido a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Felix Roberto Caballero
DR. FELIX ROBERTO CABALLERO
PRESIDENTE